

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS 0000021

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MEDICPOINT RESONANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA A LA CIUDAD Y CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MEDICPOINT RESONANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2012, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005581 de 26 de octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre del 2012.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MEDICPOINT RESONANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad y cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 10 de septiembre de 2014 en la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía MEDICPOINT RESONANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad y cantón Guayaquil, provincia del Guayas y su consiguiente reforma de estatutos, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0807 de **22 ABR. 2015**

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0807 de **22 ABR. 2015**, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MEDICPOINT RESONANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad y cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la consiguiente reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MEDICPOINT RESONANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad y cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

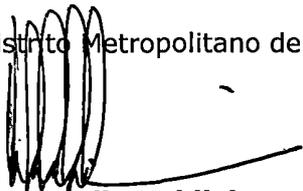
EXTRACTO

Guayaquil, provincia del Guayas y su consiguiente reforma de estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía MEDICPOINT RESONANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA., se reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él..."

Distrito Metropolitano de Quito, 22 ABR. 2015


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Expediente: 166581

Trámite: 42920

JERA/ONL

6